



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-72083471- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-72083471- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización y Control del Instituto Nacional de Alimentos propicia la adquisición de Ensayos Interlaboratorios-RENALOA - INAL.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 25 Inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 111 de la Disposición ONC 62-E/2016, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2021-72115583-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso N° 66-015-LPR21 en el portal COMPR.AR.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto

Nº 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada Nº 66-0015-LPR21 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 12, 25 Inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y el Artículo 111 de la Disposición ONC 62-E/2016 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la de Ensayos interlaboratorios–RENALOA -INAL (OCA).

ARTÍCULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo PLIEG-2021-85258457-APN-DGA#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, a sus efectos.

mm